UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 586 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 19 SET. 2016

Visto el Proveído N° 2087-2016-R, sobre Propuesta de Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre La Pontificia Universidad Católica del Perú y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno con autonomía académica, económica, normativa y administrativa. Son fines de la universidad formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente con alta calidad académica y extender y proyectar su acción académica y cultural hacia la comunidad;

Que, la Pontificia Universidad Católica del Perú mantiene un vínculo de colaboración interuniversitaria que surgió de la conformación, junto con otras instituciones de educación superior, de la Red Peruana de Universidades mediante Carta de Constitución suscrita el 20 de noviembre de 2007;

Que, el presente convenio tiene como objeto establecer el funcionamiento de una cátedra entre ambas universidades la cual denominara "Joaquín López Antay". La cátedra constituye un homenaje a Joaquín López Antay, reconocido creador de Arte Popular en las modalidades de retablo, cruces, baúles y juguetes que mereció el Premio Nacional de Cultura en el año 1974 y cuyo arte se difundió a nivel mundial;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 06 de julio de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Propuesta del Convenio Específico entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y La Pontificia Universidad Católica del Perú, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba la propuesta del referido convenio.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 586 -2016-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Pontificia Universidad Católica del Perú
Archivo.
CAZP/jjca